

C. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DE DON ANGEL MARIA MORENO GALLEGO

Edicto de anuncio de subasta

Yo, Angel María Moreno Gallego, Notario de Zarautz, como sustituto legal de la Notaría de Zumaia, por vacante de su titular, sita en Zumaia (Guipúzcoa), calle Mendaro Marinela, número 1, 1.º, B.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 2/95, iniciado por mi compañero, que fue Notario de Zumaia, don Augusto Gómez-Martinho Cruz, de las siguientes fincas:

1. Casería llamada Buscandegui, en la actualidad en ruinas, de dos viviendas, sita en la tierra de Arzona, término de Zestoa. Consta de planta baja, un suelo alto y tejado. Mide 7 posturas 23 centímetros. Sus pertenecidos, entre los que se hallan terrenos pegantes a los dos lados, están divididos en tres trozos, a derecha e izquierda de la finca segregada y vendida a Urola Kostako Abere Itegi Kooperatiba y una lengua de tierra sita al norte de la parcela número 4, y al oeste del río Urola. Toda la finca ocupa 37.815 metros 84 decímetros cuadrados. Y linda: Por oriente, con el río Urola; poniente y norte, con camino carretil, que sigue pegante a la huerta de Goicoechea, pasando por las antepuertas de la casa hacia las canteras de hidráulica, y por mediodía, con huerta de Goicoechea.

Situación urbanística: La finca descrita se encuentra afecta al Proyecto de Reparcelación Voluntaria del Sector Industrial de Iraeta aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Zestoa el 30 de septiembre de 1993.

Dicha reparcelación se encuentra pendiente de formalización en documento público y de inscripción

en el Registro de la Propiedad y en la misma se adjudican a «Tenencia y Alquiler de Fincas Urbanas y Rústicas, Sociedad Limitada», entre otras, las parcelas números 1 y 3, de 9.070 metros cuadrados y 5.340 metros cuadrados, respectivamente.

De la parcela número 1, mediante escritura de fecha 31 de agosto de 1993, autorizada por el Notario de Zarautz don Victor González de Echavarri, se segregaron 2.036 metros que constituyeron la parcela 1-A y que no fueron objeto de hipoteca.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Azpeitia, al folio 225, tomo 574, libro de Cestona, finca 323 duplicado, inscripción décima.

Tasación a efectos de subasta: 70.000.000 de pesetas.

2. Terreno argomal, radicante en el barrio de Arzalluz, de Régil, denominada Cantera, de 90 áreas. Linda: Norte, propiedad de don Pedro Lazcano; este, caserío Estrada-Zarra; sur, río, y este, Julián Gurruchaga.

Inscripción: Tomo 680, libro 43 de Régil, folio 16 vuelto, finca 1.922, inscripción undécima.

Tasación a efectos de subasta: 21.000.000 de pesetas.

3. Terreno montazgo, peñascal y erial en la carretera de Azpeitia a Régil, conocido con el nombre de Estrada-Buru-Aitza, término municipal de Régil. Linda: Norte, terreno del caserío Artañola; este, herederos de José Ramón Oyarzábal; sur, caserío Estrada-Berri, y oeste, carretera. Mide, con descuento de lo ocupado por la carretera, 69 áreas 20 centiareas.

Inscripción: Tomo 606, libro 42 de Régil, folio 90 vuelto, finca 836 triplicado, inscripción 17.

Tasación a efectos de subasta: 10.000.000 de pesetas.

4. Terreno argomal y peñascal, llamado Aritzulo, procedente de los pertenecidos de la casería Estrada-Zarra-Goikoa, en jurisdicción de Régil, de 35 áreas. Linda: Norte, sur y oeste, terreno de esta

misma propiedad, y este, terreno de Alejandro José Urdalleta. En esta finca existe una cantera con sus elementos de explotación y, en particular, un compresor y una arenadora.

Inscripción: Tomo 606, libro 42 de Régil, folio 138, finca 2.163, inscripción sexta.

Tasación a efectos de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Y que procediendo la subasta de dichas fincas ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala la primera subasta para el día 2 de junio, a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día 27 de junio, a las diez horas, y la tercera, en el suyo, para el día 31 de julio, a las diez horas; y, en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 31 de julio, a las diez horas.

Segunda.—Todas las subastas se celebrarán en el local de la Notaría.

Tercera.—El tipo para la primera subasta es de 101.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad indicada, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La documentación y la certificación registral puede consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Quinta.—Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el 30 por 100 del tipo correspondiente, o el 20 por 100 del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Sexta.—Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Zumaia, 12 de abril de 1995.—El Notario, Angel María Moreno Gallego.—25.395.